

27/03/2026

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Ficha Técnica

DAF-CM-2026-0047

COMPRA MEDICAMENTOS VARIOS (AMLODIPINA, MIDAZOLAN, ETC.)

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad		PRECIO UNI
1	AMLODIPINA 5 MG AMP	1,000.00	UD	5.00
2	NIFEDIPINA RECTAL 30 MG TAB	1,000.00	UD	20.00
3	NIFEDIPINA RECTAL 60 MG TAB	1,000.00	UD	22.00
4	NIFEDIPINA 20 MG TAB	1,000.00	UD	19.60
5	ATROPINA 1G AMP	500.00	UD	45.00
6	LONACTENE AMP	25.00	UD	2,886.00
7	KETEROLACO 60 MG/ 1 ML AMP	1,000.00	UD	37.00
8	HIDROCORTISONA 100MG VIAL	800.00	UD	45.00
9	HALOPERIDOL 5 MG/1 ML AMP	100.00	UD	60.00
10	ACIDO ACETIL SALICILICO 81 MG TABLETA	1,000.00	UD	6.21
11	DOBUTAMINA AMP	200.00	UD	95.00
12	MIDAZOLAM 50 MG 10 ML AMP	500.00	UD	400.00
13	SALES REHIDRATACION ORAL SOBRES	500.00	UD	55.00
14	SUCRALFATO SOBRE	500.00	UD	14.00
15	CLONIDINA 0.100 MG TAB.	300.00	UD	32.16
16	FENTANILO 0.05 MG/10 ML AMP.	200.00	UD	450.00

Firma:

Lic. Newton Mesa

Gerente de Compras



**PLIEGO DE CONDICIONES
CONTRATACIÓN:**

COMPRA MEDICAMENTOS VARIOS (AMLODIPINA, MIDAZOLAN, ETC.)

HOSP MARCELINO VELEZ-DAF-CM-2026-0047

PROCESO POR COMPRAS MENORES



Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo
República Dominicana
27 de Marzo del 2026

1. Antecedentes

El Hospital Dr. Marcelino Vélez Santana, luego realizar un levantamiento de necesidades de equipamiento determinó que se hace necesaria la adquisición de los bienes imprescindibles para poder brindar servicios eficientes.

Para cumplir con esta necesidad, el Hospital Dr. Marcelino Vélez Santana consignó en el Plan de Compras y Contrataciones (PACC) para este año 2026 la compra de **COMPRA MEDICAMENTOS VARIOS (AMLODIPINA, MIDAZOLAN, ETC.)**.

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto recibir ofertas para la contratación del Servicio de **COMPRA MEDICAMENTOS VARIOS (AMLODIPINA, MIDAZOLAN, ETC.)**, Hosp Marcelino VELEZ-DAF-CM-2026-0047, (Proceso por Compra Menor) de referencia y que, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro **51141921**, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial Clase. **COMPRA MEDICAMENTOS VARIOS (AMLODIPINA, MIDAZOLAN, ETC.)**. La presente convocatoria se hace de conformidad con el numeral 4 del Párrafo del Artículo No.6 de la Ley No.340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación núm.416-23 de fecha 14 de septiembre del 2023.

2. Subsanaciones

1. A los fines del presente proceso de Compra Menor, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones expresados en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:
2. La omisión de algún documento referente a los participantes será subsanable solamente cuando el documento se deposite dentro de los plazos establecidos, antes de la adjudicación.

3. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, las Especificaciones Técnicas de Condiciones Específicas, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/Proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de las presentes Especificaciones Técnicas de Condiciones Específicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

4. Tipo de proceso y modalidad de Selección

La contratación objeto del presente documento será realizada a través del proceso de Compra Menor. El Hospital tiene como tope máximo la suma de **RD\$ 599,608.00(QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON 00/100)**, para la adquisición de los bienes. La selección se hará basada en la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta que se entiende como "más conveniente" la capacidad del oferente de entregar los bienes, el precio y la

calidad.

5. Fuente de Recursos

El Hospital Dr. Marcelino Vélez Santana, de conformidad con lo establecido en los Artículos 69 y 149 numeral 3 del Reglamento 416-23, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación presupuestaria de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2026, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

6. Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite. Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta. PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. (No se aceptan cheques certificados, ni de administración). El no cumplimiento de lo estipulado en la oferta, por parte del proveedor adjudicado, autoriza al **Hospital Dr. Marcelino Vélez Santana**, al cobro y ejecución de dicha garantía.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Para los Oferentes que resulten adjudicados) Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes y adjudicatarios, deberán constituir una garantía en las formas y montos establecido en el presente pliego; el no cumplimiento del contrato u Orden de compras, por parte del proveedor adjudicado, autoriza al **Hospital Dr. Marcelino Vélez Santana**, al cobro y ejecución de dicha garantía. Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, (No se aceptan cheques certificados, ni de administración), con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de un (1) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tiene que ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación. Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Devolución de Garantía de Seriedad de la Oferta: Una vez realizada la adjudicación, se devolverá a los oferentes participantes.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

7. Cronograma

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Fecha de publicación del aviso de convocatoria de: COMPRA MEDICAMENTOS VARIOS (AMLODIPINA, MIDAZOLAN, ETC.).	27/03/2026 13:00
Acto de asignación de riesgo	Estarán disponibles en la página web de la Institución https://www.hospitalmarcelinovelez.gob.do/index.php y del portal transaccional www.comprasdominicana.gov.do
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	Hasta el 30/03/2026 18:00pm Las consultas pueden ser formuladas por la sección de mensajes del portal transaccional y/o por el correo electrónico: compras.marvesa@gmail.com
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	31/03/2026 15:30pm Edificio Administrativo del Hospital Dr. Marcelino Vélez Santana, sito en la Avenida Isabel Aguiar No.141, sector Herrera,
Presentación de Oferta Económica	01/04/2026 13:00pm
Apertura Oferta Económica	01/04/2026 13:05pm
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de	01/04/2026 13:10pm
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	07/04/2026 12:00m
Acto de Adjudicación	08/04/2026 12:05pm
Notificación de Adjudicación	09/04/2026 12:10pm
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	10/04/2026 12:15pm
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	13/04/2026 12:20pm

8. Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Proceso de Excepción por Urgencia implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación el Decreto No.416-23 y los presentes Términos de Referencia, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorios y vinculantes.

9. Descripción de los Bienes

COMPRA MEDICAMENTOS VARIOS (AMLODIPINA, MIDAZOLAN, ETC.).

Ítem	Descripción
1	COMPRA MEDICAMENTOS VARIOS (AMLODIPINA, MIDAZOLAN, ETC.).

10.1 Especificaciones y requisitos técnicos/Ficha Técnica:

	Especificaciones
FICHA TÉCNICA	SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL DOCUMENTO

10. Duración del Suministro.

La Convocatoria al proceso de Compra Menor se hace sobre la base de entrega. La entrega se hará, tan pronto se entregue la orden de compra.

11. Piezas / repuestos.

Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reemplazar, sin costo alguno cuando se trate de defectos de fabricación, las piezas y/o repuestos que sean necesarios para lograr el funcionamiento correcto.

13. Lugar y fecha del Servicio

La instalación de los bienes será en el **Hospital Dr. Marcelino Vélez Santana**.

14. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las propuestas podrán ser entregadas en formato de papel o presentadas en formato electrónico vía el SECP.

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación

requerida marcando cuál pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como "Sobre 1" y otro contentivo de la oferta económica "Sobre 2".

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la) oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

Se les recomienda a los proveedores MIPYMES que vayan a presentarse solo en el portal, contar con la certificación MIPYME integrada al RPE de manera previa.

Las Ofertas deben dirigirse y se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con la siguiente identificación:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)

Firma del (la) Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Hospital Dr. Marcelino Vélez Santana

Av. Isabel Aguiar Núm.141, Sector Herrera, Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo

IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)

REFERENCIA:

El Sobre "**Sobre A**" contendrá en su interior la Propuesta Técnica y el "**Sobre B**" la Propuesta Económica.

Lugar:

En formato electrónico vía el SECP, en formato de papel: por ante la unidad operativa de compras y contrataciones, en el Edificio Administrativo del Hospital Dr. Marcelino Vélez Santana, sito en la Avenida Isabel Aguiar No.141, sector Herrera, Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, a más tardar en la fecha y hora indicada en este Pliego de Condiciones específicas.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

15. Documentación Contenida en el "Sobre A"

01. Especificaciones Técnicas. Servicios ofertados.
02. Registro de Proveedores del Estado (RPE) ACTIVO, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
03. Acta de la Asamblea General Ordinaria más reciente, mediante la cual se nombran las autoridades actuales de la sociedad, Estatutos Sociales, del Oferente/Proponente, todos los documentos

debidamente registrados en la Cámara de Comercio correspondiente.

04. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
05. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
06. Registro Mercantil vigente.
07. Constancia de inscripción como Beneficiario del Estado en la Dirección General de Contrataciones Públicas.
08. Garantía de lo ofertado, si lo amerita.
09. Autorización del fabricante si lo amerita.
10. **Muestra de lo ofertado, OBLIGATORIA.** (No Subsancable), **las cuales deben ser retiradas a los 15 días después de concluir y adjudicar el proceso.**
11. Declaración Jurada dando cuenta de que no se encuentran afectados por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
12. Certificación de experiencia en otras instituciones o constancia en el suministro de dicho servicio en los
13. Las MUESTRAS SERAN RECIBIDAS EN HORARIO DE 8 .00am A 12:00m acorde la fecha del proceso.

Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en un (1) original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página de la Oferta, junto con una (01) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como **"COPIA"**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente **FOLIADAS**, divididas con **SEPARADORES** y llevar el sello social de la compañía. Debe contener la marca de cada ítem.
- 2) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una **Garantía bancaria**. La vigencia de la garantía será hasta los (45) días, contados a partir de la constitución de la misma hasta la suscripción del contrato. Esta Garantía deberá ser emitida por el **1%** del monto total de la oferta económica presentada.

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la oferta, cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la oferta será descalificada sin más trámite.

Las Ofertas económicas deberán ser presentadas y contener al menos las informaciones solicitadas en el formulario **SNCC.F.033**, debidamente sellado por el Oferente Proponente, y especificando la marca de los bienes.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Pesos Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones

16. Criterios de Evaluación

1. El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.
2. La garantía de seriedad de la oferta debe estar contenida en el Sobre B y la omisión de la misma constituye la desestimación de la oferta sin más trámite.
3. Oferta presentada con rasgaduras o sin firmar ni sellar. (No subsanable)
4. La falta de inclusión de la garantía legal correspondiente, en original, debidamente firmada y sellada por una entidad financiera reconocida. (No Subsananable)

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE"**

16.1 Elegibilidad.

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que los Rubros incluidos en el RPE de los Oferentes/Proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso. Registro de Proveedores del Estado (RPE) activo, emitido por la DGCP el RPE, será validado en línea en el Portal Transaccional. Subsananable.
- c) Que los Oferentes/Proponentes no se encuentran afectados por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- d) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsananable.
- e) Formulario de cumplimiento requisitos técnicos. Subsananable.
- f) Detalles técnicos de los bienes y servicios cotizados. En la Oferta Técnica, detalla todos los requerimientos de presentación de oferta y técnicos. Si no se encuentra en el Acto de Apertura se desestima la propuesta. Si se encuentra y durante la evaluación se determina que no tiene todas las informaciones solicitadas no califica para la apertura de Sobres B. No subsananable.
- g) Imagen de los bienes suministrados. Si no es entregado por la empresa a más tardar la fecha límite de subsanación la propuesta se descalifica. Subsananable
- h) Estar al día en el pago de sus obligaciones en la TSS y la DGII (los documentos, serán validados en línea por la institución). Si no cumple a más tardar en la fecha límite de subsanación la propuesta se descalifica.
 - i) CERTIFICADO DE REGISTRO DE DISTRIBUIDORA (NO SUBSANABLE)
 - j) CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO (NO SUBSANABLE)
 - k) PERMISOS DE MEDIO AMBIEN

16.2 Evaluación de Ofertas Económicas:

Solo serán evaluadas las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado como elegibles (habilitados), de acuerdo a la evaluación de los documentos solicitados en la presente convocatoria.

Solo pasaran a la apertura de los "Sobre B", los proveedores que sean habilitados por haber cumplido con las especificaciones técnicas mínimas, establecidas por el Hospital Dr. Marcelino Vélez Santana.

17. Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

18. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **(45)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente

19. Criterio de Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones hará su evaluación dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrá en cuenta los factores técnicos y económicos más favorables.

20. Apertura de propuestas.

La Apertura de las propuestas Técnicas y Económicas se hará en un acto único, en el Salón de Conferencias, ubicado en la primera planta, edificio administrativo del hospital Dr. Marcelino Vélez Santana, **Av. Isabel Aguiar No.141, Santo Domingo Oeste, provincia de Santo Domingo** en la fecha y hora indicadas en el cronograma, con la participación de un Notario Público, representantes del Comité de Compras y Contrataciones y los representantes de los oferentes interesados en participar del mismo.

21. Adjudicación:

El Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Dr. Marcelino Vélez Santana, solo adjudicará a los Oferentes/Proponentes que hayan cumplido con todas las condiciones fijadas en la presente convocatoria y que sean habilitados como resultado de que sus propuestas presenten las propiedades que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas que resulten más convenientes para la institución atendiendo a su calidad y garantía ofertada.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente que después de ser habilitado, su propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta que se entiende como "más conveniente" la capacidad del oferente de brindar el servicio (demostrando que garantiza el cumplimiento de los requisitos técnicos y de documentación), el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en los presentes Términos de Referencias Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Términos de Referencias Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

22. Condiciones de pago:

- Los pagos se harán en pesos dominicanos.
- La gestión del pago iniciará una vez registrado el contrato en la Contraloría General de la República, después de haber sido recibidos, instalados y en funcionamiento los equipos solicitados y sea presentada factura con Comprobante Gubernamental, con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, debidamente recibidas por la institución contratante, de los productos adquiridos, con un plazo mínimo de 120 días de crédito.
- La recepción de los pagos no condicionará el compromiso de entrega de los bienes y servicios requeridos.
- El monto de la contratación será el monto pactado en el Contrato correspondiente.
- La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario El Hospital se ve imposibilitado de recibir los bienes y servicios objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso y la ejecución de la garantía.
- Los pagos se harán por libramientos, a la cuenta que el proveedor tenga registrada en el SIGEF, por lo que para contrato y recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada en el SIGEF.
- El Hospital realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo a las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

23. Incumplimiento:

Si transcurridos 03 días contados a partir de la fecha de la Orden de Compra, el adjudicatario no ha entregado los bienes, se considera de manera automática que existe incumplimiento por

parte del adjudicatario. El Hospital dará por terminada la contratación y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Oferente que haya quedado en el segundo lugar. En los casos en que el incumplimiento del adjudicatario constituya atraso en la entrega, falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, El Hospital solicitará a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

DIRECCIÓN FINANCIERA.

HOSPITAL DR. MARCELINO VÉLEZ SANTANA

Para mayor información contactar con la Unidad Operativa de Compras, al Teléfono: 809-372-1607 y/o al correo: compras.marvesa@gmail.com.